

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01244-00
DEMANDANTE: LUIS ALFREDO SANTANA CASTRO.
DEMANDADO: ERIKA NATALIA MENDOZA MENDEZ.

Previo a resolver el incidente de nulidad y el recurso de reposición en subsidio de apelación propuesto por el apoderado de la arrendataria ERIKA NATALIA MENDOZA MENDEZ, se requiere al centro de conciliación para que en el término de cinco (5) días, allegue al presente tramite el acta de conciliación identificada con registro número 1601233, suscrita por las partes, ello teniendo en cuenta que la aportada no aparece suscrita por la arrendataria ni el conciliador, solo por el arrendador, esto con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 446 de 1998, modificado por el artículo 5 del Decreto 1818 de 1998.
Ofíciense y tramítense por secretaría.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **20 de enero de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*

Firmado Por:

Edith Constanza Lozano Linares
Juez
Juzgado Municipal
Civil 036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **904a8fd8a4c153849d1c45bd5ab55c0a2cb2f13cd07abc2027b88938038b4875**

Documento generado en 19/01/2022 03:46:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>